

### ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
CL SELECTION S.A.C.

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Contrato N° 012-2021

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
SERVICIO ESPECIALIZADO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EXTERNA (HEADHUNTERS) PARA PUESTO: ASISTENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/2,550.00

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Fecha de validación del perfil: 18/11/2021
Fecha de Entregable 1: Informe preliminar 19/11/2021, validación del informe preliminar 25/11/2021
Fecha de Entregable 2: Longlist 25/11/2021 y 03/12/2021
Fecha de Entregable 3: Expedientes de terna finalista: 31/01/2022, posterior a la confirmación del Analista de Atracción y Desarrollo del Talento del 20/01/2022.
Fecha de incorporación a COFIDE: 01/03/2022

<b>6. ENTREGABLES</b>
-----------------------

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Se adjunta correos de sustento de entregables recepcionados.
El contenido del entregable es confidencial y se cuenta en los archivos del Dpto. de Gestión Humana

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí

No

Motivo

<b>9. OBSERVACIONES</b>

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

Gary Lujan Dionicio

Fecha: 02/03/2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.